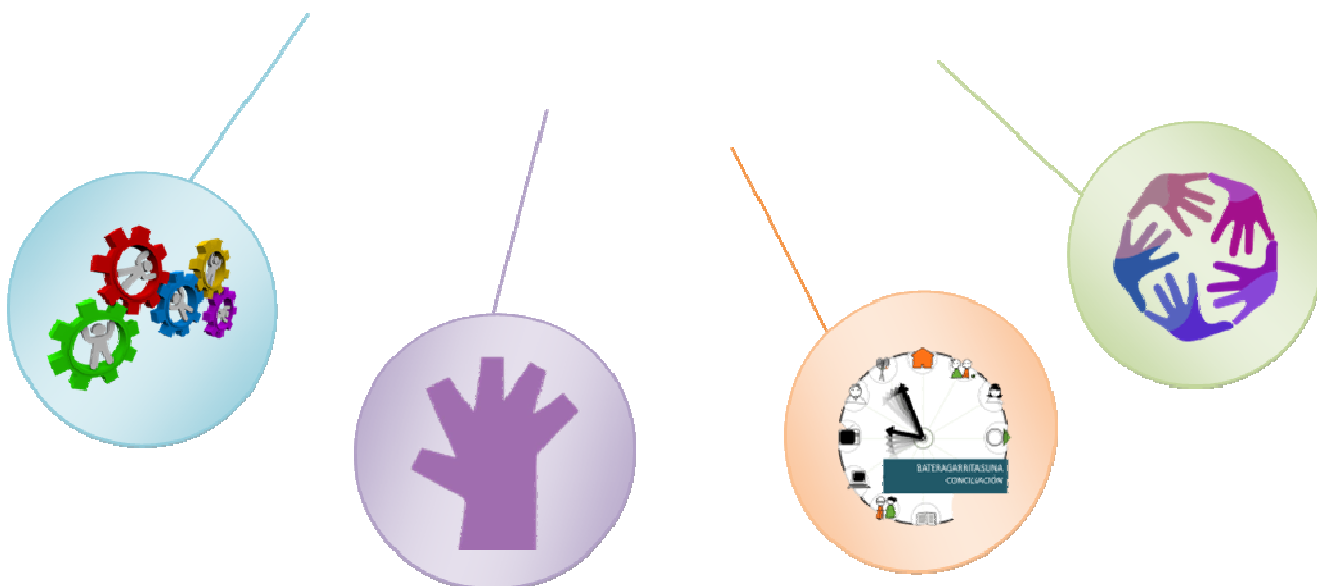


IGUALDAD

ENTRE MUJERES Y HOMBRES



II PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRORROGADO PARA LA LEGISLATURA 2019-2023

Altsasuko Udala
Ayuntamiento de Alsasua





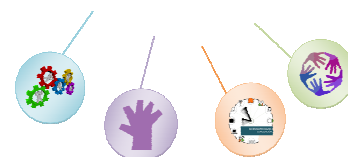
PRESENTACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Alsasua, reunido el 27 de julio de 2016, aprobó el **II Plan de actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019**, tras lograr el acuerdo de todos los grupos políticos municipales en la Comisión de Mujer e Igualdad del día 21 de julio.

Una vez aprobado se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 161 del 22 de agosto de 2016.

En abril de 2019, al final de la legislatura, se elaboró un Documento de Ejecución del II Plan durante la misma, en el que consta que quedaron sin desarrollar las siguientes medidas:

2016				2017				2018				2019			
1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
11. Diagnóstico de la situación interna en relación con la igualdad															
12. Plan de igualdad interno															
13. Ordenanza para la Igualdad															
14. Introducir el enfoque de género Desarrollo															
18. Elaboración y aprobación de un Protocolo Local de actuación en violencia															
21. Convocar y reforzar el grupo del PLxC con objeto de consensuar y aprobar un programa de actuación común															
22. Adaptación de recursos y servicios municipales al principio de la corresponsabilidad y a demandas de conciliación. (Vinculado a Medidas 3, 8,10,11 y 12)															





PLANTEAMIENTO DE LA LEGISLATURA 2019-2023

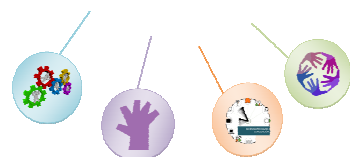
La Comisión de Mujer e Igualdad, reunida el 17 de octubre de 2019, entendió que, además de avanzar con nuevas medidas, el ayuntamiento debía consolidar aquellas acciones que se habían puesto en marcha en la anterior legislatura, dado que el trabajo de impulso de la igualdad es un proceso permanente.

Basándose en estos criterios, el **Pleno del ayuntamiento, en sesión del 30 de octubre de 2019, aprobó la prórroga de la vigencia del II Plan en materia de Igualdad entre mujeres y hombres hasta 2023**, con las siguientes modificaciones:

- ✓ Consolidar las medidas iniciadas, manteniéndolas también esta legislatura.
- ✓ Añadir como nueva Medida la integración de la policía municipal en el sistema de seguimiento de violencia de género y doméstica VIOGEN
- ✓ Implementar las Medidas 11,12,13,18 y 22 con el siguiente calendario:

2019-2020	4T-1T	Integración de la Policía Municipal en VIOGEN
2020	1T-2T	Protocolo de prevención, actuación y coordinación en violencia contra las mujeres
2021	1T-3T	Diagnóstico y Plan interno (asumida también la medida 22)
2022	1T-2T	Ordenanza para la Igualdad

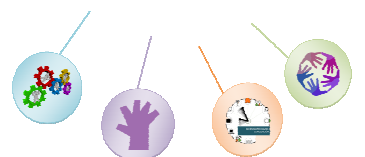
- ✓ La medida 14 no se realizará porque en este momento la Mancomunidad de Sakana, que tiene gran parte de las competencias de Desarrollo, ha contratado una técnica de igualdad propia.





Respecto al trabajo de la agente de desarrollo de CEDERNA GARALUR se continuará colaborando como hasta ahora, por hacer funciones específica del ayuntamiento.

- ✓ En cuanto a las medidas relativas a conciliación y corresponsabilidad, se decide no desarrollar el Programa PLxC, en espera de su redefinición por parte del INAI. El impulso de las medidas de conciliación se vincula al Plan de Igualdad interno, como organización laboral, del ayuntamiento.





PLAN DE ACTUACIÓN 2019-20

	2019				2020				2021				2022				2023			
	TRIMESTRES	3	4		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Comisión de Mujer e Igualdad																				
Grupo técnico de Trabajo de Igualdad																				
Plan de capacitación																				
Plan de capacitación de las entidades externas	Entidades deportivas y socioculturales																			
Formación grupos políticos.	Violencia y Transversalidad																			
Diagnóstico de la situación interna																				
Plan de igualdad interno																				
Ordenanza para la Igualdad																				
Creación y consolidación de un Grupo de Coordinación en materia de violencia contra las mujeres	Se reordena en función del Protocolo																			
Informar permanentemente a las mujeres sobre los recursos y servicios a los que pueden acceder																				
Elaboración y aprobación de un Protocolo Local de actuación en violencia contra las mujeres en espacios festivos	Protocolo Local violencia contra las mujeres																			
Desarrollo y consolidación de un programa de prevención de la violencia contra las mujeres en los centros escolares.																				
Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general o a grupos determinados																				
Adhesión de la Policía Municipal a VIOGEN																				
Aprobar un programa 'Emakumeen Bilgunea / Aula (Punto de encuentro) de las mujeres' desarrollado con las mujeres de Altsasu para impulsar su empoderamiento individual y de grupos.																				
Mantener el servicio de asesoría jurídica para las mujeres																				
Actuación del área de igualdad como servicio de asesoramiento en materia de igualdad a la ciudadanía y organismos del municipio, así como actuación de oficio en casos de denuncia u observación propio de actuaciones sexistas y/o discriminatorias																				

